

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 23/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2019 00332	Verbal	DELIA MARGARITA PALACIO GUTIERREZ	CARLOS JULIO MERA PEÑALOZA	Auto Concede Recurso de Apelación Auto revoca el el auto de fecha 07 de diciembre de 2021, mediante el cual se declaró desierto el recurso de APELACIÓN formulado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de 29 de septiembre de 2021 que resolvió las objeciones al inventario y avalúo. En su lugar, se concede en el efecto devolutivo la apelación formulada contra la precitada providencia; por lo anterior, se ordena remitir el expediente digital a la Oficina Judicial, para que someta el presente asunto a reparto entre los magistrados de la SALA CIVIL - FAMILIA, LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, a efectos de que surta el recurso de apelación interpuesto.	22/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO